

Información no financiera y auditoría

Mayo 2018

Información no financiera y auditoría

Contenido

	<u>Slide</u>
<i>01. Introducción</i>	3
<i>02. Alcance</i>	6
<i>03. Consulta del ICAC</i>	9
<i>04. Trabajo a realizar por el auditor</i>	13
<i>05. Casuística</i>	15
<i>06. Servicios del auditor</i>	17

01

Introducción

01. Introducción

- La obligación de la divulgación de **información no financiera** e **información sobre diversidad** por parte de determinadas grandes empresas y grupos se establece en España mediante el RD-Ley 18/2017, en materia de información no financiera y diversidad. Con ello, se traspone a nuestra normativa la normativa europea prevista en la Directiva 2014/95/UE - Dir. 22/10/2014. Las modificaciones introducidas son de aplicación para los **ejercicios económicos** que se inicien **a partir del 1 de enero de 2017**.
- Por medio de este RD-Ley se obliga a las grandes empresas y determinados grupos a preparar **un estado de información no financiera** que debe incorporarse en el **informe de gestión** o en **un informe separado** en el que indicará que forma parte del informe de gestión.

01. Introducción

- A su vez las empresas que sean **cotizadas**, esto es emisoras de valores en mercados secundarios oficiales, deben incluir determinada información sobre **Diversidad y Responsabilidad Social Corporativa en el IAGC**, el cual, a su vez, forma parte del Informe de Gestión.
- Esta información se somete a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que el Informe de Gestión. Comentado con el ICAC, sería elaborada y aprobada con el mismo proceso y plazos que lo previsto para el informe de gestión (para las empresas en general según se establece en la LSCap. art. 253, 272, 279 y 281 y en cotizadas siguiendo la LMV arts. 118 y 119).

02

Alcance

02. Alcance

- La obligación aplica a las empresas que sean consideradas entidades de interés público (**EIP Grande**) que cumplan las características siguientes (LSCap. art. 262.5):
 - cuyo número medio de trabajadores durante el ejercicio supere los 500; y que
 - durante dos ejercicios consecutivos a la fecha de cierre del balance, supere dos de los tres criterios siguientes:
 - 1) total del activo del balance: 20 millones de €;
 - 2) importe neto de la cifra de negocios: 40 millones de €;
 - 3) al menos 250 empleados de media durante el ejercicio.
- Asimismo, aplica a los grupos que formulen cuentas consolidadas si el conjunto de las sociedades del grupo cumple las condiciones anteriores (CCom art. 49.5).

02. Alcance

- Una **sociedad dependiente** de un grupo estará **exenta** de la obligación, si ella y, en su caso, sus dependientes están incluidas en el informe de gestión consolidado de un grupo que cumpla las condiciones anteriores. En estos casos (ver CCom art. 49.6 y LSCap. art. 262.5), deberá incluir en el informe de gestión una referencia a:
 - a) en los supuestos de estar obligada a depositar sus cuentas en una oficina pública la referencia será a:
 - la identidad de la sociedad dominante y
 - al Registro Mercantil u otra oficina pública donde deben quedar depositadas sus cuentas junto con el informe de gestión consolidado o,
 - b) en los supuestos de no quedar obligada a depositar sus cuentas en ninguna oficina pública, o de haber optado por la elaboración de un informe separado la referencia indicará:
 - dónde se encuentra disponible o
 - se puede acceder a la información consolidada de la sociedad dominante.

03

*Consulta del
ICAC*

03. Consulta del ICAC – Consulta BOICAC 113 7A

- La actuación del auditor de cuentas en el caso de la realización de la auditoría de cuentas anuales individuales o consolidadas de entidades afectadas por lo dispuesto en el artículo 35.2 de la LAC, en relación con la información a incluir en el informe de gestión a la que se refieren las letras a) y b) de dicho artículo 35.2, **resulta distinta** de la exigida en el artículo 5.1.f) de la LAC y **de la prevista con carácter general en la NIA-ES 720** revisada.
- En este sentido, para estos supuestos, el auditor únicamente debe verificar que la citada información (estado de información no financiera o información sobre política de diversidad y otros aspectos) **figura o se ha incorporado o facilitado** en el informe de gestión, sin que sea necesaria aplicar ninguna otra medida o procedimiento de revisión a efectos de evaluar si existe alguna incongruencia o incorrección en dicha información.
- Hasta tanto se apruebe y publique la **modificación de la NIA-ES 720** según lo anteriormente señalado, en los informes de auditoría sobre cuentas anuales en los supuestos en que resulte de aplicación lo establecido en el artículo 35.2 de la LAC podrá seguirse lo indicado en los ejemplos incorporados en el apartado 5 anterior de este escrito.

Información no financiera y auditoría

03. Consulta del ICAC – Consulta BOICAC 113 7A

- Conforme se deriva de las consultas contestadas por el ICAC, hay tres niveles diferenciados de **Responsabilidad del auditor** sobre Otra información:

Responsabilidad	Aplicable a	Norma	Aspectos
General	Otra información distinta del Informe de Gestión, (por ejemplo el documento con la Propuesta de la Aplicación del Resultado que acompaña unas CCAA abreviadas)	NIA-ES 720 R (párrafos originales)	<ul style="list-style-type: none">• Congruencia• Incorrecciones
Ampliada	Informe de gestión al uso, (esto es, secciones distintas de las indicadas en LAC art. 35.2)	LAC art. 5.1 f) (cuadro del alcance de la NIA-ES 720 R)	<ul style="list-style-type: none">• Congruencia• Contenido y presentación conforme a normativa• Incorrecciones
Reducida	Información no Financiera y Diversidad (secciones previstas en LAC art. 35.2)	LAC art. 35.2	<ul style="list-style-type: none">• Existencia o referencia

Información no financiera y auditoría

03. Consulta del ICAC– Consulta BOICAC 113 7A

- La sección de "**Otra información**" del informe de auditoría puede tener diversas versiones dependiendo de lo siguiente:

EIP vs No EIP	Grande vs No grande	Cotizada vs No Cotizada	Modificación en relación a:
No EIP	N/A	No cotizada	Estándar de no EIP
EIP	No grande	No cotizada	Estándar de EIP
		Cotizada	Determinada información del IAGC
	Grande	No cotizada	Información no financiera
		Cotizada	Información no financiera + Determinada información del IAGC

04

Trabajo a realizar por el auditor

Información no financiera y auditoría

04. Trabajo a realizar por el auditor

Estados financieros y no financieros del Informe Anual				Procedimientos		Opinión
CCAA LSCap. art. 253				Auditoría LAC y NIA-ES		Opinión Técnica sobre Imagen Fiel (LAC art. 5.1 e, o adicionalmente LAC art. 35, Directiva 2006/43/CE art. 28.2 c, serie NIA-ES 700)
Otra información (incluida en Informe Anual)	Informe de Gestión (IG) LSCap. art. 253 (cuando acompaña a CCAA)	Informe de gestión LSCap. art. 253 con, en su caso: • EIP grande: RD-Ley 18/2017 ENF • Cotizada: LSCap. art. 540 resto de información del IAGC	Informe de Gestión LSCap. art. 262 • sin información no financiera • con resto IAGC, en cotizadas		Generales (NIA-ES 720 R y LAC art. 5.1.f): • Obtención de la otra información • Lectura y consideración de la otra información • Respuesta cuando parece que existe una incongruencia material o una incorrección material en otra información • Respuesta cuando el auditor concluye que existe una incorrección material en la otra información • Respuesta cuando existe una incorrección material en los EEFF o cuando el auditor debe actualizar su conocimiento de la entidad y de su entorno	Manifestación sobre: (LAC art. 5.1.f, Directiva 2006/43/CE art. 31.1) • Concordancia con CCAA • Conformidad con Normativa • Incorrecciones materiales
			Estado de Información No Financiera (ENF) RD-Ley 18/2017 (EIP > 500 empleados y grandes)	Presentado en Informe de Gestión	Específicos LAC art. 35.2 a). Comprobar: • Que se incluye en el Informe de Gestión • Contenido según normativa	Manifestación sobre si el ENF se facilita en el IG.
				Presentado en Estado separado	Específicos LAC art. 35.2 a). Comprobar: • Que se incluye en el IG una referencia al estado separado disponible en la misma fecha • Contenido según normativa	Manifestación sobre si el ENF se presenta en estado separado al que se hace referencia en el IG.
				Exenta CCom art. 49.6 o LSCap. art. 262.5	Específicos LSCap o CCom. Comprobar: • Que se incluye en el IG una referencia a: ○ La sociedad dominante y al Registro Mercantil o, ○ Dónde se encuentra disponible o se puede acceder a la información consolidada de la sociedad dominante.	Manifestación sobre si el IG incluye una referencia relativa a que la información no financiera se presenta en el informe de gestión consolidado del Grupo en el que la Sociedad se integra.
			IAGC LSCap. art. 540 (Información identificada en LAC para cotizadas: diversidad, remuneración....)		Específicos LAC art. 35.2.b) Comprobar que se incluye en el IAGC que forma parte del Informe de Gestión	Manifestación sobre que esta información del IAGC se facilita en el IG.
Otra información (requerida por normativa distinta del IG que informe a los propietarios de la actividad y resultados..., por ejemplo el Reparto de resultados en CCAA abreviadas)		Generales NIA-ES 720 R: • Obtención de la otra información • Lectura y consideración de la otra información • Respuesta cuando parece que existe una incongruencia material o una incorrección material en otra información • Respuesta cuando el auditor concluye que existe una incorrección material en la otra información • Respuesta cuando existe una incorrección material en los EEFF o cuando el auditor debe actualizar su conocimiento de la entidad y de su entorno		Manifestación sobre: • Concordancia con CCAA • Incorrecciones		

05

Casuística

Información no financiera y auditoría

05. Casuística

EIP	Grande	Cotizada	Exento Grupo sup.	Número estados	E.Inf.nF voluntario	Número estados			
No					Si	Uno	Informe de Gestión 'normal' + Estado Información no Financiera	Incorrecciones materiales sin trabajo adicional determinada Información está (si/no)	LAC 5.1.f LAC 35.2.a (en analogía)
						Dos	Informe de Gestión 'normal' Estado Información no Financiera	Incorrecciones materiales sin trabajo adicional Si incluye la referencia a estado separado determinada Información está (si/no) Si está en la misma fecha	LAC 5.1.f LAC 35.2.a (en analogía) LAC 35.2.a (en analogía) LAC 35.2.a (en analogía)
						No	Informe de Gestión 'normal'	Incorrecciones materiales sin trabajo adicional	LAC 5.1.f
Si	No	Si			Si	Uno	Informe de Gestión 'normal' + IAGC (diversidad, remuneración, ...) + Estado Información no Financiera	Incorrecciones materiales sin trabajo adicional determinada Información está (si/no)	LAC 5.1.f LAC 35.2.b LAC 35.2.a (en analogía)
						Dos	Informe de Gestión 'normal' + IAGC (diversidad, remuneración, ...) Estado Información no Financiera	Incorrecciones materiales sin trabajo adicional Si incluye la referencia a estado separado determinada Información está (si/no) determinada Información está (si/no) Si está en la misma fecha	LAC 5.1.f LAC 35.2.a (en analogía) LAC 35.2.b LAC 35.2.a (en analogía) LAC 35.2.a (en analogía)
						No	Informe de Gestión 'normal' + IAGC (diversidad, remuneración, ...)	Incorrecciones materiales sin trabajo adicional determinada Información está (si/no)	LAC 5.1.f LAC 35.2.b
		No			Si	Uno	Informe de Gestión 'normal' + Estado Información no Financiera	Incorrecciones materiales sin trabajo adicional determinada Información está (si/no)	LAC 5.1.f LAC 35.2.a (en analogía)
						Dos	Informe de Gestión 'normal' Estado Información no Financiera	Incorrecciones materiales sin trabajo adicional Si incluye la referencia a estado separado determinada Información está (si/no) Si está en la misma fecha	LAC 5.1.f LAC 35.2.a (en analogía) LAC 35.2.a (en analogía) LAC 35.2.a (en analogía)
						No	Informe de Gestión 'normal'	Incorrecciones materiales sin trabajo adicional	LAC 5.1.f
Si	No	No		Uno			Informe de Gestión 'normal' + Estado Información no Financiera	Incorrecciones materiales sin trabajo adicional determinada Información está (si/no)	LAC 5.1.f LAC 35.2.a
				Dos		Informe de Gestión 'normal' Estado Información no Financiera	Incorrecciones materiales sin trabajo adicional Si incluye la referencia a estado separado determinada Información está (si/no) Si está en la misma fecha	LAC 5.1.f LAC 35.2.a LAC 35.2.a LAC 35.2.a	
			Si				Informe de Gestión 'normal'	Incorrecciones materiales sin trabajo adicional Si incluye la referencia a estado de la matriz	LAC 5.1.f LAC 35.2.b (en analogía)
		Si	No	Uno			Informe de Gestión 'normal' + IAGC (diversidad, remuneración, ...) + Estado Información no Financiera	Incorrecciones materiales sin trabajo adicional determinada Información está (si/no)	LAC 5.1.f LAC 35.2.b LAC 35.2.a
				Dos			Informe de Gestión 'normal' + IAGC (diversidad, remuneración, ...) Estado Información no Financiera	Incorrecciones materiales sin trabajo adicional determinada Información está (si/no) Si incluye la referencia a estado separado determinada Información está (si/no) Si está en la misma fecha	LAC 5.1.f LAC 35.2.b LAC 35.2.a LAC 35.2.a LAC 35.2.a
		Si					Informe de Gestión 'normal' + IAGC (diversidad, remuneración, ...)	Incorrecciones materiales sin trabajo adicional determinada Información está (si/no)	LAC 5.1.f LAC 35.2.b
							Si incluye la referencia a estado de la matriz	LAC 35.2.b (en analogía)	

Nota: Se excluye el caso de cuentas anuales abreviadas

06

*Servicios del
auditor*

06. Servicios del auditor

El auditor tiene cuatro productos ‘principales’

- Auditoría
 - estatutaria o voluntaria
 - de cuentas anuales, otros estados financieros o documentos contables
- Revisión limitada
 - estados financieros intermedios
- Procedimientos acordados
 - sin juicio
- Encargos de aseguramiento (NAAE)
 - de indicadores de Responsabilidad Social Corporativa

-> **se puede dar más aseguramiento que el exigido por Ley**

¡Muchas Gracias!

El presente documento ha sido preparado a efectos de orientación general sobre materias de interés y no constituye asesoramiento profesional alguno/ No deben llevarse a cabo actuaciones en base a la información contenida en este documento, sin obtener el específico asesoramiento profesional/ No se efectúa manifestación ni se presta garantía alguna (de carácter expreso o tácito) respecto de la exactitud o integridad de la información contenida en el mismo y, en la medida legalmente permitida/ PricewaterhouseCoopers, S/L/, sus socios, empleados o colaboradores no aceptan ni asumen obligación, responsabilidad o deber de diligencia alguna respecto de las consecuencias de la actuación u omisión por su parte o de terceros, en base a la información contenida en este documento o respecto de cualquier decisión fundada en la misma/

© 2017 PricewaterhouseCoopers, S/L/ Todos los derechos reservados/ "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers, S/L, firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited; cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente/